



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P**  
**NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917**  
**Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las Americas**  
**Telefono: 2748113**

Contrato de Suministros No. 0004 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS

VALOR: QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$) 15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Días

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, UTILES Y EQUIPO MENOR DE OFICINA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTION DE LOS CRESE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64546484 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, UTILES Y EQUIPO MENOR DE OFICINA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTION DE LOS CRESE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2) Realizar la entrega de los siguiente insumos: ALMOHADILLA – Cantidad: 2, BORRADOR MADERA TABLERO ACRÍLICO – Cantidad: 50, BORRADOR NATA GRANDE – Cantidad: 60, BOLÍGRAFO SEMI GEL COLOR NEGRO – Cantidad: 60, BOLÍGRAFO SEMI GEL COLOR ROJO – Cantidad: 60, CARPETA 2 TAPAS LEGAJADORA DESACIFICADA – Cantidad: 60, CARTUCHERA 1 BOLSILLO UNICOLOR – Cantidad: 60, CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE GRUESA – Cantidad: 10, CLIP METÁLICO MARIPOSA x 50 – Cantidad: 5, CLIP ESTÁNDAR x 100 – Cantidad: 5, CORRECTOR LÍQUIDO (LÁPIZ) – Cantidad: 5, FOLDER CELUGUÍA OFICIO HORIZONTAL – Cantidad: 100, GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS x 20 – Cantidad: 10, GRAPA GALVANIZADA ESTÁNDAR x 5000 – Cantidad: 5, GRAPADORA METÁLICA GRANDE – Cantidad: 5, HUELLERO – Cantidad: 5, LÁPIZ GRAFITO PAPER MATE COLOR NEGRO – Cantidad: 60, MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING NEGRO – Cantidad: 60, MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING ROJO – Cantidad: 50, MARCADOR PERMANENTE NEGRO – Cantidad: 36, CAJA RESMILLA PAPEL CARTA BLANCO x 10 – Cantidad: 12, CAJA RESMILLA PAPEL OFICIO BLANCO x 10 – Cantidad: 15, SOBRE DE MANILA CARTA x 100 – Cantidad: 2, SOBRE MANILA OFICIO x 100 – Cantidad: 2, TIJERA DE OFICINA GRANDE – Cantidad: 7, TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR 30 ml EDDING – COLOR NEGRO – Cantidad: 60, TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR 30 ml EDDING – COLOR ROJO – Cantidad: 60, TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3160 REF. 544 (NEGRO, ROJO, AZUL, AMARILLO) – Cantidad: 15,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P**  
**NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917**  
**Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las Americas**  
**Telefono: 2748113**

Contrato de Suministros No. 0004 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS

VALOR: QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$) 15,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días

RESALTADORES SURTIDOS – Cantidad: 36, TABLERO EN ACRÍLICO 120 x 240 – Cantidad: 4, SILLAS EJECUTIVAS TIPO SECRETARIAL – Cantidad: 2. 3) Las demás obligaciones que se originen del objeto del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato de suministro regido por el Manual de Contratación Interno aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con fundamento en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 3 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$) 15,000,000.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales e informe de actividades. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0006 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P**  
**NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917**  
**Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas**  
**Telefono: 2748113**

Contrato de Suministros No. 0004 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS

VALOR: QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$) 15,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 Dias

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 16 del mes 4 del año 2026

**ORIGINAL FIRMADO**

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..

Ordenador Del Gasto-rector..

92.510.570

**ORIGINAL FIRMADO**

MARTINEZ DE RODRIGUEZ TERESA DE JESUS

Contratista

CC: 64546484

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	
Revisó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.			